



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1
Temporada: 2023-2024
JORNADA:27 (17-03-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Hajimari Ceesay I Hydara "CEESAY" (Arandina CF)
Jorge González Moral "JORGE PESCA" (Arandina CF)
Gonzalez Sabio, Isaac (Racing Club Villalbés)
Unai Hernández Lestón "UNAI" (RS Gimnastica de Torrelavega)
Lachèvre Guerra, Marc (RC Deportivo Fabril)
David Fernandez Fernandez "DAVID" (UP Langreo)
Francisco Manuel Garcia Marquez "GARCIA" (UP Langreo)
Steven Nicanor Prieto Morales "STEVEN" (UP Langreo)
Javier Serra Arcos (UP Langreo)
Emilio Morilla Losada "EMILIO" (CD Covadonga)
Alberto Lora Ramos "LORA" (Club Marino de Luanco)
Marco Carrascal Garcia "CARRASCAL" (Rayo Cantabria)
Daniel Gonzalez Garcia "GONZALEZ" (Rayo Cantabria)
Benjamín Garay González "GARAY" (Pontevedra CF)
Angel Bastos Teijeira "BASTOS" (Pontevedra CF)
Borja Dominguez Dominguez "BORJA D." (Pontevedra CF)
Samuel Mayo Ceinos "SAMUEL" (Pontevedra CF)
Enol Rodriguez Heres "ENOL" (Real Oviedo Vetusta)
Natalio Lorenzo Poquet "NATALIO" (Real Aviles Industrial)
RODRIGUEZ LOPEZ, JULIO CESAR (Real Aviles Industrial)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a.

Jose Gabriel Palmas Fervenza "GABRI" (Ourense CF)
Pablo Rey Cabarcos Lago "PABLO REY" (Racing Club Villalbés)
David Añon Gonzalez "AÑON" (Coruxo FC)

Por perder deliberadamente el tiempo

Hugo Sanz Perez (Ourense CF)
Diego Lopez Lopez "LOPEZ" (Racing Club Villalbés)
Eduardo Daniel Sousa Iglesias "EDU" (Pontevedra CF)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Francisco Ortuño Avalos "ORTUÑO" (Real Valladolid Promesas)
Diego Gonzalez Diaz (CD Guijuelo)
Adrian Hernandez Hernandez "C.D.ALBA DE TORMES C.F." (CD Guijuelo)
Jesús Boigues Pérez "JESÚS BOIGUES" (CD Guijuelo)
Perez Alvarez, Adrian (Zamora CF)
Miguel Gándara Alonso "MIGUEL" (RS Gimnastica de Torrelavega)
Fernández Gómez, Gabriel (CD Cayón)
Alejandro Adrian Hernandez Santiago "ANDRIU" (Coruxo FC)
Naveira Lopez, Alvaro Pancraccio (Coruxo FC)
BARRERA GARCIA, ALEJANDRO (Coruxo FC)
Adrian Corral Alciturri "CORRAL" (Rayo Cantabria)
Jorge Fernandez Perez "FERNANDEZ" (Real Aviles Industrial)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Jesus Cambil Fajardo "CAMBIL" (CD Guijuelo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Joseph Otu "OTU" (Arandina CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
David Verez Ramil "VEREZ" (Racing Club Villalbés)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alejandro Alfaro Cascales "ALEX" (RC Deportivo Fabril)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Resines Gil, Fernando (CD Cayón)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Miguel Cuesta Gutierrez "CUESTA" (Club Marino de Luanco)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Diego Campo Gonzalez "DIEGO" (Rayo Cantabria)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

Daniel Portela Iglesias "PORTELA" (Ourense CF)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 130.1)
Adrian Perez Guerra "ADRI" (Arandina CF)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 130.1)

II-CLUBES

Ourense CF	Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117)
------------	---

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Alvaro Rubio Robres "RUBIO" (Real Valladolid Promesas)	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))
Ruben A Dominguez Rodriguez "DOMINGUEZ" (Ourense CF)	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))
Javier Vazquez Contreras "VAZQUEZ" (UP Langreo)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Ezequiel Antonio Loza Fernandez "EZEQUIEL" (Rayo Cantabria)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Otero Vázquez, Alejandro (Pontevedra CF)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2
Temporada: 2023-2024
JORNADA:27 (17-03-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Daouda Doumbia "DOUMBIA" (Deportivo Alavés SAD "B")
Unai Ropero Perez "ROPERO" (Deportivo Alavés SAD "B")
Alvaro Barrero Ortas "BARRERO" (Utebo FC)
Adama Boiro Boiro "BOIRO" (Athletic Club "B")
Mikel Jaureguizar Alboniga "JAUREGUIZAR" (Athletic Club "B")
Gonzalo Alfaro Garcia Del Cerro "ALFARO" (Arenas Club)
Leiza Balda, Beñat (Arenas Club)
Lassine Keita "KEITA" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
Alberto Vaquero Aguilar "VAQUERO" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
Hugo Teres Cebrian "TERES" (C.D. Valle de Egües)
Ibai Arroki Garcia "ARROKI" (C.D. Valle de Egües)
Pablo Lopez Galar "PABLO" (C.D. Valle de Egües)
Roberto Lopez Esquiroz "RUPER" (CD Izarra)
Julen Madariaga Pascual "MADARIAGA" (CD Izarra)
Rausell Garcia, Enrique (UD Barbastro)
Ruben Morillas Idoate "MORILLAS" (AD San Juan)
Yasin Lorenzo Iribarren Es-Snibi "IRIBARREN" (Union Deportiva Logroñes)
Jon Madrazo Gutierrez "MADRAZO" (Union Deportiva Logroñes)
Mario Benedet Lopez "BENEDET" (CD Brea)
Ivan Rojo Soriano "ROJO" (Naxara C.D.)
Jakes Gorosabel Añorga "GOROSABEL" (Real Sociedad de Fútbol SAD "C")
Arkaitz Mariezkurrena Etxezarreta "MARIEZKURRENA" (Real Sociedad de Fútbol SAD "C")

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Adrian Beamonte Gonzalez "BEAMONTE" (CD Brea)

Por cometer actos de desconsideración con directivos/as, técnicos/as, espectadores/as u otros/as jugadores/as

Marc Prat Serrano "PRAT" (UD Barbastro)

Por perder deliberadamente el tiempo

Guillermo Acin Labrador "ACIN" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
Borja Vicent Garces "BORJA VICENT" (CD Tudelano)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Izan Lecumberri Iturbide "LECUMBERRI" (C.D. Valle de Egües)
Ivan Biarge Ibor "BIARGE" (UD Barbastro)
Alejandro Mendoza Lezaun "MENDOZA" (AD San Juan)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Egoitz Muñoz Larrea "MUÑOZ" (Deportivo Alavés SAD "B")
Antonio Pedro Perez Conesa "ANTONIO" (Utebo FC)
Eneko Azurmendi Munguia "AZURMENDI" (Utebo FC)
Lamadrid Zunzunegui, Diego (Arenas Club)
Aritz Huete Beloki "HUETE" (Arenas Club)
ERGOUAI, REDA (Real Zaragoza Deportivo Aragón)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Javier Teres Cebrian "TERES" (C.D. Valle de Egües)
Gorka Laborda Garcia "LABORDA" (CD Izarra)
Borja García Santamaría "BORJA GARCÍA" (Barakaldo C.F.)
Gaztañaga Arrospide, Ion (Barakaldo C.F.)
Asier Parra Cuezva "PARRA" (S.D. Gernika Club)
David Hernandez Marauri "HERNANDEZ" (Naxara C.D.)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Iñigo Lopez Galvez "LOPEZ" (Athletic Club "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Grande Busto, Pablo (C.D. Valle de Egües)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Sergio Lopez Martinez "LOPEZ" (C.D. Valle de Egües)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Iñigo Morte Ledesma "MORTE" (U.D. Mutilvera)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Hualde Zaratiegui, Jose Javier (CD Izarra)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alvaro Lahoz Marquesan "LAHOZ" (CD Brea)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Unai Velez Galvan "VELEZ" (CD Tudelano)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ivan Villoslada Molina "VILLOSLADA" (Naxara C.D.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Gaizka Argente Murillo "ARGENTE" (S.D. Gernika Club)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
---	--

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Murillo Garcia, Ander (Athletic Club "B")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Vadillo Pont, Pedro A (Arenas Club)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Emilio Larraz Lopez "EMILIO LARRAZ" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))
Emilio Larraz Lopez "EMILIO LARRAZ" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)
David Acaz Martinez "TXIKI" (C.D. Valle de Egües)	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))
Iñigo De Goñi Sanchez "DE GOÑI" (CD Izarra)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

III-DELEGADOS



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Navarro Martinez, Ruben (CD Brea)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 3
Temporada: 2023-2024
JORNADA:27 (17-03-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Christian Albert Simo "CHRISTIAN" (Torrent CF)
Adrian Jose Perez Torrecilla "ADRIAN" (Torrent CF)
Miguel A Ruiz Herraiz "RUIZ" (UD Alzira)
Roger Colomina Aznar "COLOMINA" (Hércules de Alicante CF)
Cesar Moreno Meca "MORENO" (Valencia-Mestalla)
Adrian Montalban Ribas "MONTALBAN" (S.D. Formentera)
Ton Ripoll I Molera "RIPOLL I" (Club Lleida Esportiu)
Antonio Pelegrín García "PELEGRIN" (UE Sant Andreu)
Genis Blasco Torne "BLASCO" (UE Sant Andreu)
Pol Ballesteros Ferrer "BALLESTEROS" (CE Manresa)
Gené Sans, Adrià (CE Europa)
Castell Molins, Guillem (CE Europa)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Hugo Gonzalez Sotos (Valencia-Mestalla)
Diego De La Mata Royo "DIEGO" (S.D. Formentera)
Barroso Maya, Victor (SCR Peña Deportiva)
Pau Torres Riba "TORRES" (CE Europa)
Aythami Perera García "PERERA" (Terrassa FC)

Por perder deliberadamente el tiempo

Pol Balleste Lopez "BALLESTE" (Torrent CF)
Nil Ruiz Pascual "RUIZ" (Valencia-Mestalla)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Salvador De La Cruz Pastor "SALVA" (At. Saguntino)
Vicent Albert García Alba "VICENT" (SE Peña Independent)
Juan Miguel Heredero García "JUANMI" (SE Peña Independent)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Manuel Castillo Ortega "MANU" (Cerdanyola del Valles FC)
Jorge Valin Sanchez "VALIN" (CF La Nucía)
Alejandro Salto Sanchez (CF La Nucía)
Ivan Muñoz Pereñíguez "MUÑOZ" (Valencia-Mestalla)
Ruben Iranzo Lendinez "RUBEN" (Valencia-Mestalla)
Jose Luis Catala Vazquez "CATALA" (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")
Roger Martinez Santamaria "MARTINEZ" (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")
Antonio Javier Rosa Illan "JAVI ROSA" (S.D. Formentera)
Ivan De La Peña Asensi "DE LA PEÑA" (CE Manresa)
PONS MARTIN, DAVID (CE Manresa)
Jose Alvarez Marti (At. Saguntino)
Domingo Lafuente, Mario (CE Europa)
Carlos Badal Andani "CARLOS" (Terrassa FC)
Diego Alexander Garzon Chavez "GARZON" (Terrassa FC)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Jaime Barrero Ortas "BARRERO" (CF Badalona Futur)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Joaquin Araujo Delgado "ARAUJO" (Torrent CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alejandro Sanchez Benitez "ALEX" (Cerdanyola del Valles FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
GRACIA SANCHEZ, GREGORIO (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jesus Ruiz Muñoz "RUIZ" (S.D. Formentera)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
EL HARCHI KHALFI, ISMAIL (S.D. Formentera)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
David Amez Ramos "DAVID" (SCR Peña Deportiva)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Gonzalo Pereira Cejudo "PEREIRA" (SCR Peña Deportiva)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
OUHDADI EL ATABY, OMAR (CE Manresa)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Rayco Perez Gonzalez "PEREZ" (SE Penya Independent)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alejandro Revuelta Montero "REVUELTA" (SE Penya Independent)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Juan Carlos Lazaro Cervera "LAZARO" (Torrent CF)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
Sergio Montero Ortiz "MONTERO" (Club Lleida Esportiu)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

Jose Manuel Gómez Meneses "GÓMEZ" (Hércules de Alicante CF)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 121.1)
--	---

II-CLUBES

At. Saguntino	Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117)
---------------	---

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Lopez Castello, Sergi (Torrent CF)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)
Pol Fresneda Sola "FRESNEDA" (Club Lleida Esportiu)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)
Matias Jonatan Risueño Lujan "JONATHAN" (At.	Amonestación por cualesquiera otras acciones u omisiones



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Saguntino)

constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las
Reglas de Juego (Artículo: 118.1 j))

IV-DELEGADOS

Emilio Jose Anchel Arenas (Torrent CF)

Amonestación por perder deliberadamente el tiempo (Artículo:
118.1 f))

CONTRERAS CAMPAÑA, DAVID (CE Andratx)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o
reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la
cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Club Lleida Esportiu

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del CLUB LLEIDA ESPORTIU, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO. - El Club Lleida Esportiu ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a las amonestaciones de que fue objeto su jugador Sergio Montero Ortiz.

En efecto, en el acta arbitral con respecto al citado jugador constan las siguientes incidencias:

"Club Lleida Esportiu : En el minuto 60 el jugador (7) Sergio Montero Ortiz fue amonestado por el siguiente motivo: Por realizar observaciones de carácter técnico a una de mis decisiones.

- Club Lleida Esportiu : En el minuto 61 el jugador (7) Sergio Montero Ortiz fue amonestado por el siguiente motivo: Por, una vez amonestado, continuar realizando observaciones de carácter técnico a una de mis decisiones".

Se hace constar en las alegaciones, entre otras, que en base a la prueba videográfica que se aporta, se constata la existencia de un error material manifiesto al interpretar que nos encontramos ante una única acción, vulnerándose además el principio non bis in idem, al producirse la primera protesta en el minuto 60:15 y la segunda en el 60:26, solicitando dicho Club que se deje sin efecto la segunda amonestación mostrada al citado futbolista.

SEGUNDO.- Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas "constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas". Y añade que, "en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Este principio es el esencial para la adopción de las decisiones que aquí deban adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de las alegaciones formuladas: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que "Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".

Por otra parte, también el citado Código determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia "única, exclusiva y definitiva" corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo. Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en los artículos 27.3 y 137.2 del mencionado Código Disciplinario.

En conclusión, lo que se precisa para modificar la valoración disciplinaria arbitral, es que el interesado acredite, la existencia de



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

un error objetivo, notorio e indiscutible para la opinión de cualquier observador al que se sometiera la jugada en cuestión.

TERCERO.- Bajo el tenor literal de las consideraciones efectuadas en el fundamento precedente, las apreciaciones subjetivas de los árbitros deben quedar inalteradas, salvo que las mismas constituyan un error material y manifiesto.

La cuestión, por tanto, se centra en determinar cuándo existe un error, de carácter material y manifiesto. En nuestra opinión, no basta con mostrar una interpretación distinta a la efectuada por el árbitro en el acta, resultando también insuficiente que los hechos difieran en función de distintos criterios y/o valoraciones subjetivas, dependiendo del observador; incluso no basta con resaltar la posibilidad de que el colegiado hubiera podido interpretar la jugada de forma inadecuada o incorrecta. Lo que la parte interesada debe probar, y así se establece en el citado artículo 118.3 del Código Disciplinario, es la existencia de un error patente, un error grave, grotesco, objetivo, ajeno a cualquier interpretación, por ejemplo, un error en la identificación del autor de la infracción, o que la infracción resulte inexistente de forma taxativa e indubitada.

En el presente caso, aquí enjuiciado, no se constata que se haya producido error material y manifiesto en la apreciación de la acción descrita en el acta por el árbitro, por cuanto que en la imagen aportada se observa una primera protesta que genera la correspondiente amonestación, y tras ella, (impuesta por efectuar comentarios técnicos a una decisión arbitral), como bien afirma el Club, el árbitro se dirige a otra zona del campo mientras el jugador sigue en el mismo sitio, distanciándose ambos unos 10 metros, tras lo cual se ve claramente que el jugador, transcurridos once segundos aproximadamente, vuelve a protestar y se ve cómo levanta el brazo, y es por ello por lo que el árbitro vuelve al lugar donde está el jugador y le amonesta por segunda vez. Viendo esta secuencia gráfica de los hechos, no solo no es imposible que se produjera la acción sancionable expuesta en el acta y fundamento de la segunda amonestación (realizar comentarios técnicos), sino que el relato arbitral se ve plenamente confirmado pues son dos situaciones que, aunque temporalmente cercanas, resultan sustancialmente distintas. En definitiva, más allá de apreciaciones dialécticas, bajo ningún punto de vista puede afirmarse que exista un error material, objetivo, grave, y ajeno a cualquier interpretación.

Ninguna referencia ha de hacerse con relación a una jugada alegada como producida en partido de la última jornada de primera división, pues ni es igual a la aquí enjuiciada ni compete su resolución a este Órgano disciplinario.

Consiguientemente, se ha de considerar al jugador Sergio Montero Ortiz como autor de dos infracciones tipificadas en el artículo 118.1.c) del Código Disciplinario de la RFEF, resultando de aplicación el artículo 120 del mismo Código, debiendo ser sancionado con un partido de suspensión y la multa accesoria correspondiente.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 4
Temporada: 2023-2024
JORNADA:27 (17-03-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Fernando Pina Aparicio "PINA" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Alvaro Salinas Garcia (C.D. Manchego Ciudad Real)
VAN ROOIJEN, MITCHELL REMKO ERRO (C.D. Manchego Ciudad Real)
Diego Ruiz Molina "RUIZ" (Mar Menor Club de Futbol)
Ivan Robles Dos Santos "ROBLES" (CD San Roque de Lepe)
Dario Benavides Fuentes "BENAVIDES" (Sevilla Atlético)
Luis Dasilva Rodriguez "DASILVA" (Sevilla Atlético)
Francisco Javier Franco Santana "FRANCO" (Cádiz CF Mirandilla)
Jose Antonio Angel Garcia "ANGEL" (Cádiz CF Mirandilla)
Joel Rydstrand "RYDSTRAND" (Aguilas F.C.)
Mario Nicolas Abenza "NICOLAS" (Aguilas F.C.)
Clemente Iniesta Sarabia "INIESTA" (Yeclano Deportivo)
Ivan Perez Vicente "PEREZ" (Yeclano Deportivo)
Victor Olmedo Selles "OLMEDO" (Yeclano Deportivo)
Yassin Fekir "Y. FEKIR" (Betis Deportivo Balompié)
Ivan Aguilar Diaz "IVAN" (Futbol Club La Union Atletico)
Pedro Perez Roman "PEREZ" (C At Antoniano)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a.

Francisco Cifuentes Martinez "CIFUENTES" (Mar Menor Club de Futbol)
Diego Iglesias Yuste "IGLESIAS" (F.C. Cartagena "B")

Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

Kaya Makosso , Faites Prevu (Vélez CF)

Por perder deliberadamente el tiempo

Rossi , Tommaso (C.D. Manchego Ciudad Real)
Arias Garcia, Aitor (Orihuela CF)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Lillo Catala, Fromsa Mateo (F.C. Cartagena "B")

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Fabian Urzain Egidio "FABIAN" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Francisco Manuel Moreno Palomino "MORENO" (Marbella FC)
Carrasco Correa, Jose Manuel (Marbella FC)
Mancheño Vargas, Angel (Real Balompédica Linense)
Andres Ortega Platero "ORTEGA" (Vélez CF)
Joao Paulo Soares Manoel Brandao "SOARES MANOEL" (El Palo CF)
Adolfo Romero Martinez "ROMERO" (El Palo CF)
Sabater Herrera, Juan Carlos (F.C. Cartagena "B")
Adrian Aguirre Salas "AGUIRRE" (Futbol Club La Union Atletico)
Alvaro Comenge Ruiz "COMENGE" (Futbol Club La Union Atletico)
Lainez Herrera, Daniel (C At Antoniano)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Diego Hormigo Iturralde "HORMIGO" (Sevilla Atlético)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alejandro Garcia Morata "GARCIA" (Cádiz CF Mirandilla)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Sergio Moreno Martinez "MORENO" (CD Estepona Fútbol Senior)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alejandro Perez Ruiz De Castroviejo "C.D. EL CABO" (C At Antoniano)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Jose Luis Greciano Castro "GRECIANO" (Real Balompédica Linense)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
Hamacire Youba Diarra "YOUBA DIARRA" (Cádiz CF Mirandilla)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
Juan Manuel Garcia Rey "GARCIA" (Orihuela CF)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
MENDY, NOBEL (Betis Deportivo Balompié)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

SANTAFE MENA, DANIEL (Real Balompédica Linense)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)
Ebuka Raphael Nwenyi "NWENYI" (Aguilas F.C.)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 121.1)

II-CLUBES

Mar Menor Club de Futbol	Multa al club por infracción específica en materia de inscripción de entrenadores/as (omisión de tener inscrito entrenador durante ocho semanas). (Artículo: 85.1)
Futbol Club La Union Atletico	Multa y deducción de tres puntos en la clasificación final, por Incumplimiento, consciente y reiterado, de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias que dicten los órganos federativos competentes. (Artículo: 93)

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Graff , Patricio Andres (C.D. Manchego Ciudad Real)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 124)
Caballero Garcia, Sergio (Mar Menor Club de Futbol)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Daniel Casas Trillo "CASAS" (Cádiz CF Mirandilla)	cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Galiano Jimenez, Diego (C At Antoniano)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Galiano Jimenez, Diego (C At Antoniano)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45,00 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)

IV-DELEGADOS	
Soto Rubio, Jose Javier (Aguilas F.C.)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)

- RESOLUCIONES ESPECIALES
Mar Menor Club de Futbol Vista el acta arbitral del referido partido, en la que sigue sin figurar entrenador alguno del Mar Menor CF, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 85.1 del Código Disciplinario, en el que se dispone que <i>"el club que de acuerdo con la reglamentación federativa no tenga inscrito/a a un entrenador/a titular, será sancionado, cuando la omisión se mantenga durante más de cinco semanas, con una multa de 4.000 € por la sexta semana, que se irá aumentando en un 50% de la sanción anterior por cada semana que se mantenga la situación, con el límite de 30.000 €"</i>. Siendo la octava semana en la que se mantiene la misma situación, procede imponer al MAR MENOR CF sanción de multa en cuantía de 9.000 €. Futbol Club La Union Atletico Visto el apartado 2.C del acta arbitral del referido partido, en el que se hace constar que el equipo local, FC La Unión Atlético, no presenta licencia de médico, se reitera una vez más la obligación que viene impuesta a los clubes respecto del estricto cumplimiento de lo previsto en disposición general quinta de las Normas y Bases de Competición, y en el artículo 122.1.h) del Reglamento General de la RFEF, en el que se establece que en la categoría de Segunda Federación, será obligada la presencia de un médico durante la totalidad de los partidos oficiales y provisto por el equipo local, de lo que fue advertido el FC La Unión Atlético en resolución de este Juez Disciplinario de fecha 18 de octubre pasado, y sancionado mediante acuerdos de 22 de noviembre y 5 de diciembre de 2023 en aplicación del artículo 133 CD, con expresa advertencia de las consecuencias previstas en el artículo 93. Dada la nueva infracción cometida por el club, procede la imposición al FC La Unión Atlético de una sanción de multa en cuantía de 602,00 € y deducción de tres puntos en la clasificación final, por infracción del artículo 93.1 del Código Disciplinario de la RFEF, considerando la reiteración en dicho incumplimiento.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 5
Temporada: 2023-2024
JORNADA:27 (17-03-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

David Agudo Perez "DAVID AGUDO" (C.F. Villanovense)
Francisco Javier Sanchez Paniagua Blazquez "JAVI SANCHEZ" (C.F. Villanovense)
Jose María Relucio Gallego "RELUCIO" (C.F. Villanovense)
Adrian Portero Carrasco "PORTERO" (CD Badajoz)
Borjas Martin Gonzalez "BORJA" (C.D. Mensajero)
Oscar De Frutos Balbas (C.D. Numancia de Soria)
Hakim Elmokh Badr (AD Unión Adarve)
Ivan Sanchez Ruiz "SANCHEZ" (AD Unión Adarve)
Alfredo Sotres Acosta "SOTRES" (AD Unión Adarve)
Adrian Jimenez Gomez "ADRIAN" (AD Unión Adarve)
Francisco Garcia Santano "GARCIA" (C.D. Guadalajara)
YAYA, DIASSY (U.D. Montijo)
Pedro Astray Lopaz "ASTRAY" (Gimnástica Segoviana C.F.)
Alvaro Lopez Palomino "LOPEZ" (CDE Ursaria)
Succes Loukou "LOUKOU" (C.F. Talavera de La Reina)
Julen Aguirre Frias "AGUIRRE" (C.F. Talavera de La Reina)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

David Rodriguez Poblador "RODRIGUEZ" (CDA Navalmorcal)
Javier Feria Leon "FERIA" (C.D. Illescas)
Alejandro Ortola Vazquez "ORTOLA" (AD Unión Adarve)
SZYMANOWSKI ALONSO, ALEXANDER (C.F. Talavera de La Reina)

Por perder deliberadamente el tiempo

Christian Gómez Vela "GÓMEZ" (C.D. Illescas)
Iker San Vicente Marquinez "SAN VICENTE" (A.D. Llerenense)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Oscar Gonzalez Hernandez "GONZALEZ" (C.D. Mensajero)
Francisco Garcia Murillo "GARCIA" (AD Unión Adarve)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Mamadou Saidou Bah "BAH" (CD Badajoz)
Asier Grande Diaz "GRANDE" (C.D. Numancia de Soria)
Jesus Ocaña Sanchez "OCAÑA" (UD San Sebastián de Los Reyes)
Eduardo Loscos Ramos "LOSCOS" (C.D. Atlético Paso)
Polydoro Do Nascimento, Laerte (A.D. Llerenense)
Daniel Enrique Plomer Gordillo "PLOMER" (Gimnástica Segoviana C.F.)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Antoni Jou Mas "JOU" (CD Badajoz)

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

Francisco Grima Aguilera "FRAN GRIMA" (CD

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Badajoz)	diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jean Sebastien Lauture "LAUTURE" (Getafe CF "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Agustin Rafael Alonso Cavallaro "ALONSO" (CDA Navalcarnero)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Carlos Llamas Saez "LLAMAS" (CDA Navalcarnero)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Diego Royo Arellano "ROYO" (C.D. Numancia de Soria)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Diego Nuñez Santiago "NUÑEZ" (C.D. Illescas)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Luis Alberto Meseguer Villanueva "MESEGUER" (AD Unión Adarve)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Adrian Escudero Mogio "ESCUDERO" (C.D. Atlético Paso)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Escolante Robles, Mario (AD Unión Adarve)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--